

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

Visto el expediente de contratación de suministro n.º **102/2025** (CONTR/2025/471537) denominado: **“SUMINISTRO, MEDIANTE COMPRAVENTA, DE UN VEHÍCULO DE REPRESENTACIÓN TIPO TURISMO HÍBRIDO O HÍBRIDO ENCHUFABLE”**, con un presupuesto de licitación, IVA no incluido, de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (53.305,79€), correspondiéndole una cuota de ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (11.194,22 €), lo que supone un importe total, IVA incluido, de SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS CON UN CÉNTIMO (64.500,01 €), teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites legalmente previstos para ello y que el expediente ha sido fiscalizado previamente de conformidad por la Intervención Delegada en la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y contabilizado el día 23 de julio de 2025, la Secretaría General Técnica de la citada Consejería, en virtud de las facultades conferidas por el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA n.º 28, de 11 de agosto) y por las competencias que le son delegadas por la Orden de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería (BOJA n.º 37, de 24 de febrero)

R E S U E L V E :

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el expediente de contratación de suministro mencionado.

Segundo. Aprobar dicho expediente de contratación, así como el gasto que el mismo conlleva.

Tercero. Abrir el procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

Cuarto. Ordenar la publicidad de la presente licitación en los términos legalmente establecidos, mediante el oportuno Anuncio de Licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Quinto. Nombrar como responsable del contrato a Rogelio Carrasco Crujera, jefe del Servicio de Administración General y Racionalización de Recursos.

LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

(PD. Orden de 18 de febrero de 2025, BOJA n.º 37, de 24 de febrero de 2025)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		23/07/2025 14:35:26	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwbGWlj5d1LLRu78v1CNm4H68FY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	